

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2019-00194

NOTIFICADO POR ESTADO No. 119 DEL 26 DE JULIO DE 2022.

Previo a resolver lo que fuere pertinente respecto de la demanda remitida por el JUZGADO 14 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, se requiere a la demandante MARGARITA CECILIA BAYONA VEGA, para que indique con precisión y claridad lo pretendido, pues previamente ha presentado tres (3) demandas similares, dos (2) de las cuales fueron rechazadas y una (1) desistida.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **114ef1e083ba1308b6806e8fa02b1ba6b065f40b8cbb6ba440ef35eb7671a19d**

Documento generado en 25/07/2022 12:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>